

RAWSON, 13 de Noviembre de 2019.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 39.306/19, s/ antecedentes

Concurso de privado de precios Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la contratación de polizas para saldo deudor en créditos hipotecarios, mediante concurso privado de precios, con las especificaciones técnicas del caso (cfr. pto. 2.5 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 124/5, me remito, y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 128/9 la aprobación de parte del Comité de Compras y Contrataciones, a fs. 120/2 proyecto de resolución de Gerencia General, y a fs. 130 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 90/19.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**